



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Año 1999	Jueves 21 de octubre
		Número 201

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Cédula de notificación

Doña Natividad Mansilla Manero, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca y su partido, certifica y da fe:

Que en autos de juicio de cognición número 238/98 aparece la siguiente resolución:

Encabezamiento.— En Briviesca, a 24 de febrero de 1999.

Vistos por don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de cognición, seguidos ante este Juzgado bajo el número 238/98, a instancia de doña Carmen García Calvo (D.N.I. número 13.221.671) y doña María Teresa García Calvo (D.N.I. número 13.221.638) quienes, representadas por el Procurador señor Gutiérrez Moliner y asistidas del Letrado señor Corvo Román, actuaban en nombre propio y, además, en beneficio de la comunidad de propietarios existente con sus hermanos doña Pilar, doña Asunción y don Julián García Calvo, y con sus cinco sobrinos doña M.^ª Pilar, doña María Dolores, doña María Asunción, doña Encarnación y don Ignacio García Ceballos-Zúñiga, contra don Jesús Soto Moreno (D.N.I. número 13.292.942) representado por el Procurador señor Cuatango Serrano y asistido del Letrado señor Martín Palacín, y contra don Paulino, don Marino y don Rafael Soto Moreno, declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento de fincas rústicas.

Fallo.— Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador señor Gutiérrez Moliner, en representación de doña Carmen García Calvo y doña María Teresa García Calvo, quienes, además de en nombre propio, actuaban en beneficio de la comunidad de propietarios existente con sus tres hermanos doña Pilar, doña Asunción y don Julián García Calvo, y con sus cinco sobrinos doña M.^ª Pilar, doña María Dolores, doña María Asunción, doña Encarnación y don Ignacio García Ceballos-Zúñiga, contra don Jesús Soto Moreno, representado por el Procurador señor Cuatango Serrano, y contra don Paulino, don Marino y don Rafael Soto Moreno, declarados en rebeldía, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que

vincula a las partes en relación a las fincas descritas en el hecho primero de la demanda y, en consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados a estar y pasar por dicha declaración y a desalojar, desocupar y dejar a la entera y libre disposición de los actores las fincas arrendadas, con apercibimiento de lanzamiento si no lo hicieren, condenándoles igualmente a entregar a los demandantes los frutos percibidos y los que se hubieran podido percibir desde la finalización de la campaña agrícola 1996/97 hasta la entrega definitiva de aquellas, cuya determinación y cuantificación se llevará a efecto en ejecución de sentencia; y todo ello con expresa imposición a los demandados de las costas procesales causadas.

Y para que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía don Paulino, don Marino y don Rafael Soto Moreno, se expide la presente en Briviesca, a 30 de septiembre de 1999.

9907992/7863.-8.740

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente providencia de apremio:

En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley general de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante

la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley general de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Trascurrido el plazo de veinte días desde la interposición de la citada oposición al apremio sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimada, según dispone el artículo 111.3 del Reglamento general de recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad

Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común (B.O.E. 27-11-92) en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Trascurrido el plazo de tres meses desde la interposición del citado recurso ordinario sin que reciba resolución expresa, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con la disposición adicional sexta.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común (B.O.E. 27-11-92), lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

Burgos, 2 de septiembre de 1999. — La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

9907682/7537.-41.325

Régimen General de la Seguridad Social

CCC/NAF	Núm. documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C. Pos.	Población	Desde	Hasta	Importe
09003965127	09 1999 010207100	MARINA MONEO RAMIRO	PABLO CASALS 29 - 6º A	9007	BURGOS	11/98	11/98	390.136
09003965127	09 1999 010278030	MARINA MONEO RAMIRO	PABLO CASALS 29 - 6º A	9007	BURGOS	12/98	12/98	428.682
09004042727	09 1998 010665849	LOTUSA DE ESPECTACULOS, S.L.	CLUNIA 13	9005	BURGOS	12/97	12/97	7.078
09004514993	09 1998 010845907	COMERCIAL INDUSTRIAL EL PLAN	LOCALES COMERCIALES EL PLANTIO	9006	BURGOS	05/98	05/98	283.174
09004514993	09 1998 011105581	COMERCIAL INDUSTRIAL EL PLAN	LOCALES COMERCIALES EL PLANTIO	9006	BURGOS	06/98	06/98	210.371
09004514993	09 1998 011240876	COMERCIAL INDUSTRIAL EL PLAN	LOCALES COMERCIALES EL PLANTIO	9006	BURGOS	03/98	04/98	648.741
09004514993	09 1998 011240977	COMERCIAL INDUSTRIAL EL PLAN	LOCALES COMERCIALES EL PLANTIO	9006	BURGOS	07/98	07/98	211.897
09004514993	09 1999 010253172	COMERCIAL INDUSTRIAL EL PLAN	LOCALES COMERCIALES EL PLANTIO	9006	BURGOS	08/98	10/98	484.232
09004563695	09 1998 950060935	REAL BÚRGOS CLUB DE FUTBOL,S	EL PLANTIO S/N	9006	BURGOS	07/93	08/94	90.000
09004568022	09 1999 010255596	TRANSPORTES RADOCA, S.L.	ZAMORA 1	9003	BURGOS	07/98	07/98	77.686
09004700408	09 1998 010846109	PRADO SERNA FRANCISCO	GENERAL SANZ PASTOR 8 - 5º A	9003	BURGOS	05/98	05/98	281.380
09004700408	09 1998 011105682	PRADO SERNA FRANCISCO	GENERAL SANZ PASTOR 8 - 5º A	9003	BURGOS	06/98	06/98	239.502
09004760931	09 1998 010846210	UNION LINGUISTICA, S.L.	ALONSO MARTINEZ 8	9003	BURGOS	05/98	05/98	909.830
09004760931	09 1998 011105783	UNION LINGUISTICA, S.L.	ALONSO MARTINEZ 8	9003	BURGOS	06/98	06/98	1.031.130
09004760931	09 1998 011193992	UNION LINGUISTICA, S.L.	ALONSO MARTINEZ 8	9003	BURGOS	07/98	07/98	682.086
09004766486	09 1996 011055309	INSTALACIONES ROMUSA S.L.	JUAN DE GARAY 3	9550	VILLARCAYO (CAPITAL)	05/96	07/96	153.206
09004846110	09 1998 970073853	ASESORIA DUERO S.A.	MADRID-IRUN, KM. 234	9300	ROA	08/96	08/97	120.000
09005324036	09 1999 010028456	YESOS ESCAYOLAS BUREBA, S.L.	SAN CRISTOBAL 21	9007	BURGOS	09/98	09/98	79.027
09005355156	09 1999 010183151	PUBLICACIONES Y PRENSA DE BU	MAESE CALVO 1	9002	BURGOS	08/98	12/98	281.502
09005487522	09 1998 010847523	TECNYBUR, S.L.	SANTANDER 6 - 4º 1º	9004	BURGOS	05/98	05/98	498.074
09005487522	09 1998 011107096	TECNYBUR, S.L.	SANTANDER 6 - 4º 1º	9004	BURGOS	06/98	06/98	388.984
09005487522	09 1998 011195107	TECNYBUR, S.L.	SANTANDER 6 - 4º 1º	9004	BURGOS	07/98	07/98	751.730
09005490653	09 1999 010028860	S.I.F.CUELLAR ALONSO,J.CUELL	POZA SAL 16 - 2 H	9007	BURGOS	09/98	09/98	827.033
09005490653	09 1999 010209726	S.I.F.CUELLAR ALONSO,J.CUELL	POZA SAL 16 - 2 H	9007	BURGOS	11/98	11/98	627.379
09005490653	09 1999 010311271	S.I.F.CUELLAR ALONSO,J.CUELL	POZA SAL 16 - 2 H	9007	BURGOS	05/98	07/98	3.579.066
09005573408	09 1998 000016663	PEÑA ORTIZ PEDRO	COMUNEROS DE CASTILLA 1 - 8º A	9006	BURGOS	11/97	11/97	2.640
09005573408	09 1998 000017875	PEÑA ORTIZ PEDRO	COMUNEROS DE CASTILLA 1 - 8º A	9006	BURGOS	10/97	12/97	274.352
09005573408	09 1998 000017976	PEÑA ORTIZ PEDRO	COMUNEROS DE CASTILLA 1 - 8º A	9006	BURGOS	01/98	01/98	8.313
09005573408	09 1998 000522469	PEÑA ORTIZ PEDRO	COMUNEROS DE CASTILLA 1 - 8º A	9006	BURGOS	10/97	01/98	180.000
09005603922	09 1998 010847826	M.MARTIN CASAS;R.MARTIN CASA	JUAN XXIII 3 - 8	9007	BURGOS	05/98	05/98	14.977
09005603922	09 1998 011107504	M.MARTIN CASAS;R.MARTIN CASA	JUAN XXIII 3 - 8	9007	BURGOS	06/98	06/98	24.331
09005603922	09 1999 010069579	M.MARTIN CASAS;R.MARTIN CASA	JUAN XXIII 3 - 8	9007	BURGOS	04/98	04/98	16.022
09005615945	09 1998 011195612	BRAGADO DIAZ JUAN MANUEL	ROMA 12	9007	BURGOS	07/98	07/98	110.318
09100027011	09 1999 010281060	GARGRESA, S.L.	MADRID-IRUN, KM.245 (NAVES JOL	9007	BURGOS	12/98	12/98	298.858
09100046310	09 1998 011272909	VALDENBRO GONZALEZ JOSE L.	HEROES DEL ALCAZAR 3 - BJ	9004	BURGOS	08/98	08/98	88.364
09100058333	09 1999 010028262	NIRO JOYEROS, S.L.	REGINO SAINZ DE LA MAZA 3 - 1 B	9004	BURGOS	12/98	12/98	14.953
09100080763	09 1998 011273111	MINHER TRANS, S.L.	POZA 14 BJ	9007	BURGOS	08/98	08/98	25.178
09100131384	09 1998 010868640	CONSTRUCCIONES MIGUEL ANGE	GENERAL FRANCO 19	9500	MEDINA DE POMAR	05/98	05/98	590.990

CCC/NAF	Núm. documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C. Pos.	Población	Desde	Hasta	Importe
09100131384	09 1998 011128823	CONSTRUCCIONES MIGUEL ANGE	GENERAL FRANCO 19	9500	MEDINA DE POMAR	06/98	06/98	587.227
09100131384	09 1998 011292410	CONSTRUCCIONES MIGUEL ANGE	GENERAL FRANCO 19	9500	MEDINA DE POMAR	08/98	08/98	590.990
09100131384	09 1999 010228520	CONSTRUCCIONES MIGUEL ANGE	GENERAL FRANCO 19	9500	MEDINA DE POMAR	11/98	11/98	571.495
09100170184	09 1998 011273313	CONSTRUCCIONES Y PROMOCION	LA ERMITA 15	9190	BURGOS	08/98	08/98	292.217
09100170184	09 1999 010030173	CONSTRUCCIONES Y PROMOCION	LA ERMITA 15	9190	BURGOS	09/98	09/98	296.574
09100170184	09 1999 010103026	CONSTRUCCIONES Y PROMOCION	LA ERMITA 15	9190	BURGOS	10/98	10/98	258.306
09100174430	09 1998 011273414	EUROMOLSA, S.L.	LOPEZ BRAVO (PG.VILLALONQUEJAR	9001	BURGOS	08/98	08/98	118.964
09100174430	09 1999 010030274	EUROMOLSA, S.L.	LOPEZ BRAVO (PG.VILLALONQUEJAR	9001	BURGOS	09/98	09/98	45.389
09100174430	09 1999 010103127	EUROMOLSA, S.L.	LOPEZ BRAVO (PG.VILLALONQUEJAR	9001	BURGOS	10/98	10/98	248.441
09100181403	09 1999 010062913	S.I.A.LOPEZ GARCIA.P.VALDENE	COMUNEROS DE CASTILLA 1 BJ	9006	BURGOS	07/94	07/94	122.376
09100248188	09 1999 010030476	KNOW HOW CENTRO ESTUDIOS	CM POZANOS, S/N (BD. YLLERA)	9006	BURGOS	09/98	09/98	184.255
09100248188	09 1999 010103329	KNOW HOW CENTRO ESTUDIOS E	POZANOS S/N (BD.YLLERA)	9006	BURGOS	10/98	10/98	54.778
09100353474	09 1998 010713137	KNOW HOW CENTRO ESTUDIOS E	POZANOS S/N (BD.YLLERA)	9006	BURGOS	03/98	03/98	34.698
09100382978	09 1996 010636993	RONIETT, S.L.	ELADIO PERLADO 31	9007	BURGOS	12/95	12/95	3.266
09100487759	09 1998 010849644	ROBIN AND SON, S.L.	REYES CATOLICOS 10	9004	BURGOS	05/98	05/98	94.366
09100487759	09 1998 011109625	ROBIN AND SON, S.L.	REYES CATOLICOS 10	9004	BURGOS	06/98	06/98	94.370
09100487759	09 1998 011197026	ROBIN AND SON, S.L.	REYES CATOLICOS 10	9004	BURGOS	07/98	07/98	94.370
09100487759	09 1998 011318274	ROBIN AND SON, S.L.	REYES CATOLICOS 10	9004	BURGOS	03/98	03/98	107.987
09100487759	09 1999 010211241	ROBIN AND SON, S.L.	AV REYES CATOLICOS, 10	9004	BURGOS	11/98	11/98	95.758
09100490183	09 1998 011238553	ENOE ESCUELA DE OPOSICIONES	SAN FRANCISCO 47 3 A	9400	ARANDA DE DUERO	03/98	03/98	1.480
09100520903	09 1998 011239563	GIL SANTAMARIA JORGE	VITORIA 37 - 2 D	9004	BURGOS	03/98	06/98	134.266
09100621438	09 1997 010026781	SONIBUR, S.L.	FRANCISCO GRANDMONTAGNE 9	9007	BURGOS	09/96	09/96	5.406
09100621438	09 1997 010113172	SONIBUR, S.L.	FRANCISCO GRANDMONTAGNE 9	9007	BURGOS	10/96	10/96	5.406
09100652154	09 1999 960026450	DONNA IV, S.L.	SANTA MARIA ENCIMERA 7	9240	BRIVIESCA	03/96	03/96	96.000
09100682870	09 1996 010639320	CONSTRUCCIONES NEZAY, S.L.	VITORIA 6	9200	MIRANDA DE EBRO	12/95	12/95	5.220
09100699341	09 1999 010071805	COEDU, S.L.	CASTILLA Y LEON, S/N	9006	BURGOS	10/95	10/95	35.100
09100731269	09 1997 011248981	C.Y.D.A.S.F. BURGOS, S.L.	VILLALON, NAVES TOR NUM. 2	9001	BURGOS	02/96	10/96	109.440
09100799068	09 1998 010850553	RUIZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER	PABLO CASALS 27	9007	BURGOS	05/98	05/98	128.563
09100799068	09 1998 011110635	RUIZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER	PABLO CASALS 27	9007	BURGOS	06/98	06/98	124.416
09100838979	09 1999 010283484	TINTES Y ACABADOS BURGOS, S.	MADRID-IRUN, KM.244 0	9007	BURGOS	12/98	12/98	2.262.949
09100853834	09 1998 011157418	CAFETERIA LA OLA, S.L.	GENERAL YAGUE 31	9004	BURGOS	04/98	04/98	251.366
09100862423	09 1998 011293319	LAN BILA BULEGOA E.T.T, S.L.	ARENAL 54	9200	MIRANDA DE EBRO	08/98	08/98	372.281
09100872224	09 1999 010359569	MEDINAPRIME S.L.	FERNANDO ALVAREZ 69	9500	MEDINA DE POMAR	01/99	01/99	14.096
09100897987	09 1998 010776791	REVIBUR, S.COOP.	JUAN RAMON JIMENEZ S/N, PENTAS	9007	BURGOS	04/98	04/98	240.094
09100897987	09 1999 010283787	REVIBUR, S.COOP.	JUAN RAMON JIMENEZ S/N, PENTAS	9007	BURGOS	12/98	12/98	324.751
09100898088	09 1998 010776892	REVIBUR, S. COOP.	JUAN RAMON JIMENEZ S/N, PENTAS	9007	BURGOS	04/98	04/98	201.952
09100898088	09 1999 010283888	REVIBUR, S. COOP.	JUAN RAMON JIMENEZ S/N, PENTAS	9007	BURGOS	12/98	12/98	263.893
09100905970	09 1998 011152970	EMCOSEL, S.I.	NUEVA APERTURA 5	9200	MIRANDA DE EBRO	11/97	06/98	14.458
09100905970	09 1999 010046442	EMCOSEL, S.I.	NUEVA APERTURA 5	9200	MIRANDA DE EBRO	09/98	09/98	15.089
09100931232	09 1998 980007562	NUEVAS TECNOLOGIAS DEL HOR	ALTO DE SANTA CECILIA	9330	MADRIGALEJO DEL MONT	07/97	10/97	60.120
09100940326	09 1998 970074964	NUÑEZ RUIZ JOSE ANTONIO	ROMA 16	9007	BURGOS	11/96	04/97	60.120
09100953460	09 1998 011275939	PINTURAS INDUSTRIALES 96 S.L	EL CODO(NUM.12,ESQUINA) 12	9195	VILLAGONZALO-PEDERN	08/98	08/98	50.869
09100961847	09 1998 010851462	SANZ PRADO MARIA CARMEN	OBDULIO FERNANDEZ 5 - 4 F	9006	BURGOS	05/98	05/98	55.086
09100961847	09 1998 011097501	SANZ PRADO MARIA CARMEN	OBDULIO FERNANDEZ 5 - 4 F	9006	BURGOS	06/98	06/98	69.317
09100961847	09 1998 011276242	SANZ PRADO MARIA CARMEN	OBDULIO FERNANDEZ 5 - 4 F	9006	BURGOS	08/98	08/98	79.282
09100961847	09 1999 010001780	SANZ PRADO MARIA CARMEN	OBDULIO FERNANDEZ 5 - 4 F	9006	BURGOS	07/98	07/98	76.825
09100988018	09 1999 010230035	COMUNEROS DE CASTILLA 6, S.L	COMUNEROS DE CASTILLA 6	9200	MIRANDA DE EBRO	11/98	11/98	90.208
09101035609	09 1999 010313800	LADRON AGUADO LUIS ANGEL	ALFAREROS 73 - 2 C	9001	BURGOS	10/98	10/98	19.128
09101054096	09 1998 010903871	SANZ PRADO MARIA CARMEN	OBDULIO FERNANDEZ 5 - 4 F	9006	BURGOS	09/98	03/98	8.063
09101054096	09 1998 010851664	SANZ PRADO MARIA CARMEN	OBDULIO FERNANDEZ 5 - 4 F	9006	BURGOS	05/98	05/98	62.032
09101054096	09 1998 011112150	SANZ PRADO MARIA CARMEN	OBDULIO FERNANDEZ 5 - 4 F	9006	BURGOS	06/98	06/98	66.721
09101054096	09 1998 011199147	SANZ PRADO MARIA CARMEN	OBDULIO FERNANDEZ 5 - 4 F	9006	BURGOS	07/98	07/98	71.138
09101054096	09 1998 011316456	SANZ PRADO MARIA CARMEN	OBDULIO FERNANDEZ 5 - 4 F	9006	BURGOS	03/98	03/98	77.896
09101080873	09 1998 011311911	BRAGADO DIEZ JUAN MANUEL	ROMA 12	9007	BURGOS	01/98	08/98	23.380
09101080873	09 1999 010244381	BRAGADO DIEZ JUAN MANUEL	ROMA 12	9007	BURGOS	01/98	01/98	10.812
09101080873	09 1999 010244482	BRAGADO DIEZ JUAN MANUEL	ROMA 12	9007	BURGOS	02/98	02/98	12.164
09101080873	09 1999 010244684	BRAGADO DIEZ JUAN MANUEL	ROMA 12	9007	BURGOS	09/96	09/96	5.406
09101080873	09 1999 010244785	BRAGADO DIEZ JUAN MANUEL	ROMA 12	9007	BURGOS	10/98	10/98	5.406
09101080873	09 1999 010248627	BRAGADO DIEZ JUAN MANUEL	ROMA 12	9007	BURGOS	09/98	11/98	19.128
09101080974	09 1998 010851765	AMOR VELEZ, S.L.	REAL DE PRADANOS DEL TOZO	9126	BASCONCILLOS DEL TOZ	05/98	05/98	39.937
09101080974	09 1998 011112352	AMOR VELEZ, S.L.	REAL DE PRADANOS DEL TOZO	9126	BASCONCILLOS DEL TOZ	06/98	06/98	39.937
09101080974	09 1998 011199248	AMOR VELEZ, S.L.	REAL DE PRADANOS DEL TOZO	9126	BASCONCILLOS DEL TOZ	07/98	07/98	39.937
09101080974	09 1998 011276949	AMOR VELEZ, S.L.	REAL DE PRADANOS DEL TOZO	9126	BASCONCILLOS DEL TOZ	08/98	08/98	39.937
09101080974	09 1999 010034217	AMOR VELEZ, S.L.	REAL DE PRADANOS DEL TOZO	9126	BASCONCILLOS DEL TOZ	09/98	09/98	39.937
09101080974	09 1999 010106662	AMOR VELEZ, S.L.	REAL DE PRADANOS DEL TOZO	9126	BASCONCILLOS DEL TOZ	10/98	10/98	39.937
09101106438	09 1998 010716975	S.I.C.V.IZARRA ALONSO,M.L.MU	VALLADOLID, KM.15	9196	CABIA	03/98	03/98	155.092
09101106438	09 1998 010778411	S.I.C.V.IZARRA ALONSO,M.L.MU	VALLADOLID, KM.15	9196	CABIA	04/98	04/98	160.878
09101106438	09 1998 010851866	S.I.C.V.IZARRA ALONSO,M.L.MU	VALLADOLID, KM.15	9196	CABIA	05/98	05/98	180.554
09101106438	09 1998 011112554	S.I.C.V.IZARRA ALONSO,M.L.MU	VALLADOLID, KM.15	9196	CABIA	06/98	06/98	99.536
09101106438	09 1998 011199450	S.I.C.V.IZARRA ALONSO,M.L.MU	VALLADOLID, KM.15	9196	CABIA	07/98	07/98	148.147
09101106438	09 1998 011277050	S.I.C.V.IZARRA ALONSO,M.L.MU	VALLADOLID, KM.15	9196	CABIA	08/98	08/98	120.227
09101106438	09 1999 010034318	S.I.C.V.IZARRA ALONSO,M.L.MU	VALLADOLID, KM.15	9196	CABIA	09/98	09/98	101.851
09101106438	09 1999 010106763	S.I.C.V.IZARRA ALONSO,M.L.MU	VALLADOLID, KM.15	9196	CABIA	10/98	10/98	101.851
09101117047	09 1998 011199551	INDUSTRIAS SOLMAR TRATAMIEI	SAN PEDRO DE CARDEÑA 132	9002	BURGOS	07/98	07/98	437.821
09101117047	09 1998 011277151	INDUSTRIAS SOLMAR TRATAMIEI	SAN PEDRO DE CARDEÑA 132	9002	BURGOS	08/98	08/98	589.962

CCC/NAF	Núm. documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C. Pos.	Población	Desde	Hasta	Importe
0910117047	09 1999 010034419	INDUSTRIAS SOLMAR TRATAMIE	SAN PEDRO DE CARDEÑA 132	9002	BURGOS	09/98	09/98	401.587
0910117047	09 1999 010106864	INDUSTRIAS SOLMAR TRATAMIE	SAN PEDRO DE CARDEÑA 132	9002	BURGOS	10/98	10/98	371.429
0910117047	09 1999 010254788	INDUSTRIAS SOLMAR TRATAMIE	SAN PEDRO DE CARDEÑA 132	9002	BURGOS	06/98	06/98	728.681
0910118966	09 1999 010034520	REPRESENTACIONES Y DISTRIBU	VITORIA 235 ENT	9007	BURGOS	09/98	09/98	104.329
0910118966	09 1999 010106965	REPRESENTACIONES Y DISTRIBU	VITORIA 235 ENT	9007	BURGOS	10/98	10/98	104.578
09101123919	09 1999 010230237	IGNACIO RUDIEZ VADO Y SUSANA	JUAN DE ORTEGA 3	9500	MEDINA DE POMAR	11/98	11/98	275.198
09101135841	09 1999 010248829	DAMAE, S.L.	CALVO SOTELO 18	9100	MELGAR DE FERNAMENTA	09/98	11/98	41.717
09101144531	09 1999 010230439	PEDRO DURAN CONFECCIONES, S	PEDRO RUIZ 45	9240	BRIVIESCA	11/98	11/98	666.598
09101144531	09 1999 010357650	PEDRO DURAN CONFECCIONES, S	PEDRO RUIZ 45	9240	BRIVIESCA	12/98	12/98	135.117
09101166052	09 1999 010311776	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	VITORIA 168 - 10 A	9007	BURGOS	05/98	07/98	1.644.331
09101172823	09 1999 010618035	FOTOCOPIAS HU-NO, S.L.	ANTONIO JOSE 3 - BJ	9006	BURGOS	05/95	05/95	25.975
09101172823	09 1999 010618136	FOTOCOPIAS HU-NO, S.L.	ANTONIO JOSE 3 - BJ	9006	BURGOS	11/95	11/95	28.813
09101172823	09 1999 010618944	FOTOCOPIAS HU-NO, S.L.	ANTONIO JOSE 3 - BJ	9006	BURGOS	02/95	02/95	91.485
09101172823	09 1999 010619045	FOTOCOPIAS HU-NO, S.L.	ANTONIO JOSE 3 - BJ	9006	BURGOS	02/96	02/96	45.726
09101172823	09 1999 010619146	FOTOCOPIAS HU-NO, S.L.	ANTONIO JOSE 3 - BJ	9006	BURGOS	05/96	05/96	29.222
09101172823	09 1999 010619247	FOTOCOPIAS HU-NO, S.L.	ANTONIO JOSE 3 - BJ	9006	BURGOS	07/96	07/96	25.975
09101172823	09 1999 010619348	FOTOCOPIAS HU-NO, S.L.	ANTONIO JOSE 3 - BJ	9006	BURGOS	08/96	08/96	25.975
09101172823	09 1999 010619449	FOTOCOPIAS HU-NO, S.L.	ANTONIO JOSE 3 - BJ	9006	BURGOS	01/97	02/97	108.711
09101172823	09 1999 010619550	FOTOCOPIAS HU-NO, S.L.	ANTONIO JOSE 3 - BJ	9006	BURGOS	05/96	05/96	5.406
09101207983	09 1999 010064327	ALVAREZ PORTUGAL LUZ DIVINA	BILBAO 15	9540	TRESPADERNE	02/98	05/98	366.918
09101212128	09 1999 010064125	ALONSO SALAS JOSE FRANCISCO	BRIVIESCA 6 - 2º IZD	9004	BURGOS	05/98	08/98	497.929
09101240319	09 1999 010311877	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	GENERAL VIGON 41 OF 11	9006	BURGOS	05/98	06/98	145.390
09101278917	09 1999 010035227	LLANES FRUTOS SECOS, S.L.	SAN JUAN 5 - BJ	9004	BURGOS	09/98	09/98	28.080
09101278917	09 1999 010183959	LLANES FRUTOS SECOS, S.L.	SAN JUAN 5 - BJ	9004	BURGOS	07/98	08/98	63.180
09101284876	09 1998 010779118	FERNANDEZ SANTAMARIA MIGUEL	COSTA RICA 102	9001	BURGOS	04/98	04/98	85.020
09101284876	09 1998 010852573	FERNANDEZ SANTAMARIA MIGUEL	COSTA RICA 102	9001	BURGOS	05/98	05/98	85.062
09101284876	09 1998 011113059	FERNANDEZ SANTAMARIA MIGUEL	COSTA RICA 102	9001	BURGOS	06/98	06/98	87.091
09101284876	09 1998 011200056	FERNANDEZ SANTAMARIA MIGUEL	COSTA RICA 102	9001	BURGOS	07/98	07/98	107.782
09101303367	09 1999 010108177	CONSTRUCCIONES Y CANTERIA A	MARIANO ZORITA 4 - 1 D	9100	MELGAR DE FERNAMENTA	10/98	10/98	1.891.916
09101313774	09 1998 010870761	OLMO ESCUDERO JOSE ANTONIO	JUAN RAMON JIMENEZ 37 - 4	9200	MIRANDA DE EBRO	05/98	05/98	138.780
09101313774	09 1998 011130540	OLMO ESCUDERO JOSE ANTONIO	JUAN RAMON JIMENEZ 37 - 4	9200	MIRANDA DE EBRO	06/98	06/98	204.006
09101313774	09 1998 011218446	OLMO ESCUDERO JOSE ANTONIO	JUAN RAMON JIMENEZ 37 - 4	9200	MIRANDA DE EBRO	07/98	07/98	83.268
09101315693	09 1998 010686683	QUIRCE ALVAREZ JOSE MANUEL	EL CODO, S/N 20 BJ	9195	VILLAGONZALO-PEDERNA	01/98	01/98	32.787
09101315693	09 1998 010718389	QUIRCE ALVAREZ JOSE MANUEL	EL CODO, S/N 20 BJ	9195	VILLAGONZALO-PEDERNA	03/98	03/98	33.869
09101315693	09 1998 010779623	QUIRCE ALVAREZ JOSE MANUEL	EL CODO, S/N 20 BJ	9195	VILLAGONZALO-PEDERNA	04/98	04/98	33.869
09101315693	09 1998 010852977	QUIRCE ALVAREZ JOSE MANUEL	EL CODO, S/N 20 BJ	9195	VILLAGONZALO-PEDERNA	05/98	05/98	33.869
09101322767	09 1998 000032326	GIL PAJARES ANTONIA SOLEDAD	INFANTERIA, S/N(RESIDENCIA OFI	9006	BURGOS	10/97	12/97	1.547.559
09101358032	09 1998 011278060	RODRIGUEZ FERNANDEZ CUESTA	LA PARRA 18 - 4º C	9002	BURGOS	08/98	08/98	65.226
09101358133	09 1998 011278161	RODRIGUEZ FERNANDEZ CUESTA	LA PARRA 18 - 4º C	9002	BURGOS	08/98	08/98	22.301
09101383189	09 1998 980039187	FERNANDEZ VIDANIA JOSE FCO	SAN LORENZO 27	9556	CIGUENZA	07/98	07/98	90.000
09101406330	09 1999 010106862	DAVIÑA COMPLEMENTOS DECORA	ACACIA, S/N,PG.ALTO VILLALBILL	9196	VILLALBILLA DE BURGO	10/98	10/98	473.450
09101406330	09 1999 010373616	DAVIÑA COMPLEMENTOS DECORA	ACACIA, S/N,PG.ALTO VILLALBILL	9196	VILLALBILLA DE BURGO	05/98	05/98	451.617
09101413707	09 1999 010061091	SALANOVA ROMA VICTOR MANUE	GENERAL PRIMO DE RIVERA 3 BJ	9340	LERMA	09/98	09/98	35.100
09101414010	09 1999 010108783	DAVIÑA COMPLEMENTOS DECORA	ACACIA, S/N,PG.ALTO VILLALBILL	9196	VILLALBILLA DE BURGO	10/98	10/98	58.968
09101414010	09 1999 010373717	DAVIÑA COMPLEMENTOS DECORA	ACACIA, S/N,PG.ALTO VILLALBILL	9196	VILLALBILLA DE BURGO	05/98	05/98	55.453
09101422801	09 1999 010036237	REPRESENTACIONES Y DISTRIBU	VITORIA 235 ENT	9007	BURGOS	01/98	07/98	16.654
09101422801	09 1999 010108884	REPRESENTACIONES Y DISTRIBU	VITORIA 235 ENT	9007	BURGOS	10/98	10/98	117.547
09101431487	09 1998 010853583	S.I.A.J. ALCACER GUTIERREZ,M	VITORIA 189 BJ	9007	BURGOS	05/98	05/98	33.206
09101431487	09 1998 011113867	S.I.A.J. ALCACER GUTIERREZ,M	VITORIA 189 BJ	9007	BURGOS	06/98	06/98	22.204
09101431487	09 1999 010036439	S.I.A.J. ALCACER GUTIERREZ,M	VITORIA 189 BJ	9007	BURGOS	09/98	09/98	22.204
09101431487	09 1999 010109187	S.I.A.J. ALCACER GUTIERREZ,M	VITORIA 189 BJ	9007	BURGOS	10/98	10/98	22.204
09101431487	09 1999 010216089	S.I.A.J. ALCACER GUTIERREZ,M	VITORIA 189 BJ	9007	BURGOS	11/98	11/98	59.674
09101507168	09 1999 010036843	CURBERA Y VAL, S.L.	LA PALOMA 18 BJ	9003	BURGOS	09/98	09/98	145.583
09101507168	09 1999 010109793	CURBERA Y VAL, S.L.	LA PALOMA 18 BJ	9003	BURGOS	10/98	10/98	109.007
09101566681	09 1999 010334109	SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN	VITORIA 174 - 2º C	9007	BURGOS	01/99	01/99	25.539

Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

CCC/NAF	Núm. documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C. Pos.	Población	Desde	Hasta	Importe
010016921122	09 1999 010134954	DIAZ SECO ARMANDO	SAN JUAN 42 - 4º C	9004	BURGOS	05/98	06/98	75.106
010018162015	09 1998 010952910	ALONSO MARQUINEZ MARIA JESU	DOCTOR FLEMING 9 - 2	9200	MIRANDA DE EBRO	01/98	06/98	253.481
010024578058	09 1998 010953718	MIGUELEZ SARACHO MIGUEL A.	CARRETAS 17 - 01 B	9200	MIRANDA DE EBRO	01/98	06/98	253.481
080388673467	09 1999 010381700	RIO ALONSO JOSEFA	MARQUES DE BERLANGA 3 - 1 F	9006	BURGOS	07/98	07/98	42.247
090007556806	09 1999 010483043	MARIN SERNA JULIO	AVDA.GENERAL YAGUE 33 - 2 I	9004	BURGOS	11/98	12/98	75.106
090010975149	09 1999 010483144	GARCIA GUTIERREZ VICTORIANO	SAN JUAN 49	9004	BURGOS	07/98	11/98	112.658
090010975149	09 1999 010562863	GARCIA GUTIERREZ VICTORIANO	SAN JUAN 49	9004	BURGOS	05/95	12/98	133.431
090016689156	09 1999 010137176	BELLO GARCIA FEDERICO	FDCC MTNEZ VAREZ 1-2-B	9005	BURGOS	06/98	06/98	37.553
090022070434	09 1999 010171734	LOPEDEZ ORTEGA FRANCISCO	COMADRES 15	9400	ARANDA DE DUERO	05/98	06/98	75.106
090024904652	09 1999 010487992	BENEDIT ARRIZBALAGA JUAN CRU	JOSE ANTONIO 18	9500	MEDINA DE POMAR	07/98	12/98	225.317
090025362168	09 1998 011012625	IZARRA ALONSO CRISTINA V	CAMPING DE CABIA	9196	CABIA	01/98	04/98	150.211
090026464433	09 1999 010488804	LADRON AGUADO LUIS ANGEL	ALFAREROS 73 - 2 C	9001	BURGOS	07/98	12/98	225.317
090026491311	09 1999 010488905	GALLO CARRERA ALBINA	CLUNIA 13	9005	BURGOS	09/98	11/98	112.658
090026749167	09 1999 010489410	SANCHEZ GIL JOSE ANTONIO	ESTEBAN SAEZ ALVARADO 27 - 1º B	9007	BURGOS	09/98	12/98	112.658
090029249040	09 1998 011055061	LAZARO HERNANDEZ CRESCENCI	MORATIN 31 2º DCH	9400	ARANDA DE DUERO	04/98	04/98	37.553
090029584294	09 1999 010142836	RUIZ DIEZ EDUARDO	S. JUAN LAGOS 8 - 3 A	9006	BURGOS	05/98	06/98	75.106
090029827909	09 1999 010394329	CUELLAR ALONSO FELIX	CTRA. POZA 16 - 2 H	9007	BURGOS	07/98	12/98	253.481
090030787805	09 1999 010492238	GARRIDO GARRIDO JOSE MANUEL	CAMINO DE LOS ANDALUCES 2	9007	BURGOS	07/98	12/98	225.317

CCC/NAF	Núm. documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C. Pos.	Población	Desde	Hasta	Importe
090031385363	09 1999 010468087	PLATEL MARTOS SANTIAGO	PEDRO SANZ ABAD 11 4	9400	ARANDA DE DUERO	07/98	12/98	253.481
090031521365	09 1999 010492945	SEVILLA RENEADO ANGEL	HOSPITAL REY P SOBRADO 390	9001	BURGOS	07/98	12/98	225.317
090032104476	09 1999 010537102	ANDRES ESCORIAL HENAR	BAJADA AL MOLINO 3 3-C	9400	ARANDA DE DUERO	07/98	12/98	225.317
090032185110	09 1999 010145260	GIL SANTAMARIA JORGE	FRANCISCO VITORIA, S/N	9006	BURGOS	05/98	06/98	75.106
090032289887	09 1999 010397359	FERNANDEZ PENA JOAQUIN	MAYOR 9 - 3	9240	BRIVIESCA	07/98	12/98	253.481
090032873911	09 1999 010398167	GONZALEZ MARTINEZ CESAR	COMPOSTELA 7 - 1 A	9007	BURGOS	07/98	12/98	253.481
090033157938	09 1999 010495086	SAEZ IBAÑEZ M CRUZ	SANTIAGO 13	9007	BURGOS	07/98	07/98	37.553
090033864927	09 1999 010146775	VILLAFRANCA IGLESIAS ELISEO	PARQUE EUROPA 3-3-B	9001	BURGOS	06/98	06/98	37.553
090034170980	09 1999 010394249	GOMEZ SAN JOSE JESUS	VISTA ALEGRE 1	9007	BURGOS	07/97	12/97	180.738
090034611423	09 1999 010147381	DASILVA GONZALEZ ROBERTO	CRISTOBAL DE ANDINO 3	9002	BURGOS	06/98	06/98	37.553
090034733782	09 1999 010497288	MIGUEL CALVO FERNANDO	BURGENSE 10 - 5ª C	9002	BURGOS	07/98	12/98	225.317
090034802389	09 1999 010538314	ABAD CABREJA NERANDO	MORATIN 37 3 F	9400	ARANDA DE DUERO	08/98	08/98	42.790
090035600116	09 1999 010148088	LEON HERBOSA JOSE ANTONIO	CID 84 - 3 B	9005	BURGOS	05/98	06/98	75.106
090035992055	09 1998 000024646	HURTADO GONZALEZ ALMUDENA	CONDESA MENCIA 137 - 5ª A	9006	BURGOS	07/97	11/97	203.328
090036184843	09 1999 010471121	CALVO ARRANZ PETRA	PIO BAROJA 13	9400	ARANDA DE DUERO	07/98	12/98	253.481
090036481806	09 1999 010500726	AIZPURU MARTINEZ RAFAEL	AVDA DEL CID 24 - 2	9005	BURGOS	09/98	12/98	150.211
090036753911	09 1999 010501433	HERNANDO GOMEZ JOSE MARIA	REGINO SAINZ MAZA 10 - 4-C	9004	BURGOS	10/98	12/98	112.658
090036833460	09 1999 010175168	ANDALUZ BRAVO JESUS	VIRGEN DE LAS VIÑAS 7	9400	ARANDA DE DUERO	05/98	06/98	75.106
090037363391	09 1999 010150617	SANTACRUZ MARCOS MAXIMO J.	CASA LA VEGA 43	9007	BURGOS	05/98	06/98	75.106
090037898713	09 1999 010447980	FRIAS CARCEDO ANDRES	LOS BADOS 36	9240	BRIVIESCA	07/98	12/98	253.481
090038883665	09 1999 010411709	AROZAMENA GARCIA ALEJANDRO	BDA. MILITAR 7 - 2-D	9006	BURGOS	11/98	12/98	84.494
090038883665	09 1999 010549125	AROZAMENA GARCIA ALEJANDRO	BDA. MILITAR 7 - 2-D	9006	BURGOS	07/98	10/98	30.043
090039158093	09 1999 010506988	RAMOS ARRIBAS MARIA REYES	JUAN XXIII 10 - 8ª 4	9007	BURGOS	07/98	12/98	225.317
090039913077	09 1999 010154556	GONZALEZ RODRIGUEZ YOLANDA	CONSTITUCION 41 - 1ª B	9007	BURGOS	05/98	06/98	75.106
090039981280	09 1999 010414032	VELASCO HERNANDO RAMON	INMACULADA F 7 - 1 IZ	9007	BURGOS	07/98	12/98	253.481
090040056254	09 1999 010527604	DIEZ PEREDA M ISABEL	CALVO SOTELO, 34	9550	VILLARCAYO	07/98	10/98	150.211
090040218932	09 1998 010968165	NETO JOSE AGUSTO	RAMON Y CAJAL 4 - 3 A	9200	MIRANDA DE EBRO	06/98	06/98	42.247
090041033631	09 1998 010930171	PEREZ CARCEDO MIGUEL ANGEL	VICTORIA BALFE 23 - 6ª A	9006	BURGOS	01/98	06/98	253.481
090041099713	09 1999 010474757	MARTIN GONZALO SILVANO	CASTILLA 4 - 1ª DCH	9400	ARANDA DE DUERO	07/98	11/98	211.235
091001330040	09 1999 010422217	BARTOLOME PORRAS JULIO	VILLUSTO	9124	VILLUSTO	09/98	12/98	168.988
091001619929	09 1998 010936338	VAZQUEZ RIOCEREZO RAFAEL	ALVAR FAÑEZ 1 - BAR	9003	BURGOS	01/98	06/98	211.235
091002265987	09 1999 010512345	HERRERA CASTELLANOS JAVIER	SANTANDER 6 - 3ª DCH	9004	BURGOS	08/98	11/98	75.106
091002771300	09 1999 010512850	VALLE COLINA MARIA ASUNCION	JOSE ZORRILLA 4	9005	BURGOS	12/98	12/98	37.553
091003164956	09 1998 010474374	GARCIA JORGE ABRAHAM	RINCONADA 10	9660	HORMAZAS (LAS)	07/97	12/97	243.996
091003164956	09 1998 011001410	GARCIA JORGE ABRAHAM	RINCONADA 10	9660	HORMAZAS (LAS)	01/98	06/98	253.481
091004345629	09 1999 010157990	GOMEZ DIEZ ROBERTO	ELADIO PERLADO 33 - 10 A	9007	BURGOS	05/98	05/98	37.553
0910044629251	09 1999 010454751	GRACIANO ANDRES DAVID	AHEDO DE LINARES	9557	AHEDO	08/98	12/98	211.235
180075722856	09 1998 010975138	POZO MARTIN ALTAMIRA	LEOPOLDO LEWIN 7 - 2 C	9200	MIRANDA DE EBRO	01/98	06/98	253.481
241000489427	09 1999 010430705	DALAOUI ELMOSTAFA	MARIA CRUZ EBRO 6 - 2ª A	9006	BURGOS	07/98	10/98	158.242
260021191102	09 1999 010456670	PEREZ SAEZ MIGUEL ANGEL	AVDA GRAL FRANCO 19 - 3 C	9500	MEDINA DE POMAR	07/98	12/98	253.481
260264210412	09 1999 010543970	ANTONIO CABALLERO ANTONIA	LAS BOTICAS 13 - 3ª	9400	ARANDA DE DUERO	07/98	12/98	187.764
260376220857	09 1998 011003935	ONTORIA GONZALEZ CARLOS	SORIA 32 BAR	9400	ARANDA DE DUERO	01/98	06/98	253.481
310045097146	09 1998 010677966	MORENO VALENZUELA LUIS	CONCEPCION ARENAL 11	9200	MIRANDA DE EBRO	01/98	06/98	253.481
340011524268	09 1999 010159408	FRANCO FERNANDEZ JOSE C.	EL VENA 7	9005	BURGOS	05/98	06/98	75.106
340019146246	09 1999 010516486	FERNANDEZ FERNANDEZ RAFAEL	LABRADORES 7 - 3 I	9007	BURGOS	07/98	12/98	225.317
370024503714	09 1998 010847654	GABRIEL SANCHEZ ISIDORO	ENRIQUE III 16 - 4ª D	9003	BURGOS	01/98	04/98	168.988
390055506989	09 1998 010979683	CUEVAS PIMENTEL AURA DIOLES	LOGROÑO-VIGO S/N (BAR)	9259	CASTILDELGADO	05/98	06/98	84.494
420006724129	09 1999 010517092	PEREZ GARCIA JESUS	P.FERNANDO ROJAS 6-5A	9007	BURGOS	07/98	12/98	225.317
420012591702	09 1998 010477004	ANDRES TOMAS JOSE MIGUEL	SAN POZOS, 40 - 1ª C	9400	ARANDA DE DUERO	07/97	12/97	243.996
460184590091	09 1997 010631114	JUSTO ESPARZA JOSE ANTONIO	LOS ANTONIO 2 - 3ª C	9350	BAHON DE ESGUEVA	07/96	12/96	233.677
470041521033	09 1999 010517803	ESCUDERO MARTINEZ VICTOR M.	ROMA 10 - 1 C	9007	BURGOS	12/98	12/98	37.553
480054705534	09 1998 011038691	JIMENEZ LOPEZ ROBIN JULIO	VITORIA 245	9007	BURGOS	01/98	01/98	37.553
480062805337	09 1999 010460613	GONZALEZ ABEIJON JOSE MANUE	LA ERA	9586	VALLE DE MENA	07/98	12/98	126.741
480062805337	09 1999 010532553	GONZALEZ ABEIJON JOSE MANUE	LA ERA	9586	VALLE DE MENA	10/98	11/98	75.106
480073062277	09 1998 010981707	RUANO VAQUERO DEMETRIO	OLMO 17	9200	MIRANDA DE EBRO	01/98	06/98	237.362
480078395661	09 1999 010461219	ASPIUNZA MAGUREGUI JOSE A.	EL MOLINO (BAR) 2	9500	MEDINA DE POMAR	07/98	10/98	168.988
480093720045	09 1998 010982515	GARCIA RUIZ JOSE MARIA	CUEVA SOTOSCUEVA	9588	MINIDAD DE SOTOSCUI	01/98	03/98	126.741

Providencias de apremio del Régimen Especial Agrario: Cuenta ajena (0611)

CCC/NAF	Núm. documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C. Pos.	Población	Desde	Hasta	Importe
091002063705	09 1997 010770752	CANTARINO PINHAL CARLOS M.	QUINCOSES DE YUSO	9510	VALLE DE LOSA	10/96	10/96	11.750
091002064412	09 1997 010770853	LOPES HENRIQUE	QUINCOSES DE YUSO	9510	VALLE DE LOSA	10/96	10/96	11.750
091002082802	09 1997 010771156	AUGUSTO SANTOS CANDIDO	VILLABASIL DE LOSA	9510	VALLE DE LOSA	10/96	10/96	11.750
091002320753	09 1997 010771762	FERNANDES MONTES CARLOS M.	CESPEDES	9553	CESPEDES	10/96	10/96	11.750
091002320955	09 1998 010535103	FERNANDES MONTES JOSE ANTONI	EN EL MUNICIPIO	9553	CESPEDES	10/97	10/97	12.267
091002356523	09 1997 010772873	AUGUSTO SANTOS ISMAEL	VILLABASIL DE LOSA	9510	VALLE DE LOSA	10/96	10/96	11.750
091003653289	09 1998 010585219	FERREIRA BERNARDO JOAO MANUE	QUINTANILLA DEL AGUA	9370	QUINTANILLA DEL AGUA	09/97	11/97	36.802
470012568048	09 1998 010591077	DIEZ NUDO JESUS	QUINTANILLA DEL AGUA	9370	QUINTANILLA DEL AGUA	02/97	12/97	24.535

Providencias de apremio del Régimen Especial Agrario: Cotización Empresarial por Jornadas Reales

CCC/NAF	Núm. documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C. Pos.	Población	Desde	Hasta	Importe
09100220203	09 1997 030419619	PROJARI DEL MEDIO NATURAL, S	PINEDA DE LA SIERRA	9199	PINEDA DE LA SIERRA	04/97	04/97	65.815

Anuncio de subasta de bienes muebles

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/01 de Burgos, hace saber:

Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social, contra el deu-

dor Confiterías Loste, S.L., se ha dictado con fecha 14 de abril de 1999 por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente providencia:

«De conformidad con lo que dispone el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de

octubre (B.O.E. número 254, de 24-10-95), queda autorizada la subasta de los bienes a los que se refiere el presente expediente».

La subasta se celebrará el día 2 de diciembre de 1999 a las diez horas en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, C/ Vitoria n.º16-7.ª planta de Burgos.

El tipo de subasta será:

En primera licitación, 5.082.000 pesetas.

En segunda licitación, 3.811.500 pesetas.

En tercera licitación, cuando ésta se acuerde, 2.541.000 pesetas.

Cúmplanse las prescripciones contenidas en el Título III «Recaudación en Vía Ejecutiva», Capítulo III «Enajenación de los bienes embargados», del citado texto legal.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º - Los bienes muebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único:

1.- Mantecadora Labo/1420 C.

2.- Pasteurizador Pasto Crema 32.

3.- Horno Tayso TE-16/60.

4.- 2 Carros portabandejas inoxidable.

5.- 32 Bandejas onduladas.

2.º - Los bienes se hallan depositados en los locales donde ejerce la actividad la mencionada Sociedad sitios en Avda. del Cid número 36 de Burgos, bajo la custodia de don José Ignacio Larrea Plasencia, pudiendo ser examinados de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

3.º - Los tipos de subasta en cada licitación son los indicados en la transcrita providencia.

4.º - Todo licitador para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o, en su caso, ante la mesa de subasta, el preceptivo depósito de garantía, que será al menos el 25% del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar. El depósito podrá efectuarse desde la publicación del presente anuncio de subasta hasta su celebración, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado por su total importe a nombre de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social.

Junto al depósito podrán presentarse ofertas que rebasen el tipo de licitación señalado en sobre cerrado o bien durante la correspondiente licitación.

5.º - Constituido depósito para licitar se entenderá que el depositante licitador ofrece la postura mínima que coincide con el tipo de subasta, y si iniciada la puja no se mejorase la postura, se adjudicarán los bienes a quien haya constituido depósito en primer lugar.

Las ofertas podrán ser presentadas en sobre cerrado o verbalmente durante las licitaciones correspondientes, debiendo guardar entre las posturas sucesivas una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

6.º - La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda, intereses, en su caso, recargos y costas del procedimiento.

7.º - Los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación o de no hacerlo así perderán el importe de su depósito quedando además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

En caso de incumplimiento por el adjudicatario en el plazo indicado, si éste lo fuera en primera o segunda licitación, el presidente de la mesa se dirigirá a los demás licitadores ofreciéndoles la adjudicación de los bienes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 148 del Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, modificado por el Real Decreto 2.032/1998 de 25 de septiembre.

8.º - Si en primera licitación no existieran postores o, aún concurriendo el importe del remate de los bienes adjudicados, no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, se anunciará una segunda licitación de los bienes no vendidos. Si en ésta concurren las mismas circunstancias podrá anunciarse una tercera licitación si la mesa lo considera conveniente.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, podrá acordar la procedencia de la venta por gestión directa de los bienes subastados y no adjudicados. Todo ello en los términos regulados en los artículos 149, 152 y 153 del Reglamento de Recaudación y artículos 12, 13 y 14 del Real Decreto 1426/1997 de 15 de septiembre.

9.º - Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán al efectuarse el pago del precio.

10. - La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días desde la celebración de la subasta. Asimismo se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes subastados para satisfacer su crédito, si no fuesen objeto de remate.

11. - Mediante el presente anuncio se tendrá por notificada la subasta, al deudor con domicilio desconocido, acreedores hipotecarios y pignoratícios, condueños, terceros poseedores o cualquier otro interesado que se encuentre en la misma situación.

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección de Internet:

<http://www.seg-social.es/indexinmuebles.html>

Burgos, 5 de octubre de 1999. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Luis María Antón Martínez.

9908007/7826.-17.480

Anuncios de subasta bienes inmuebles

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Burgos 09/01, hace saber:

Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos por débitos a la Seguridad Social, contra el deudor don Ramón Martínez Rastrilla y su esposa doña Ana Isabel Cerrato Merino, se ha dictado con fecha 9 de septiembre de 1999 por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente providencia:

«De conformidad con lo que dispone el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. número 254 de 25.10.95), queda autorizada la subasta de los bienes a los que se refiere el presente expediente».

La subasta se celebrará el día 2 de diciembre de 1999 a las diez horas en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, C/ Vitoria número 16-7.ª planta.

El tipo de subasta será:

En primera licitación, 2.316.387 pesetas.

En segunda licitación, 1.737.291 pesetas.

En tercera licitación, cuando ésta se acuerde, 1.058.194 pesetas.

Cúmplanse las prescripciones contenidas en el Título III «Recaudación en Vía Ejecutiva», Capítulo III «Enajenación de los bienes embargados», del citado texto legal.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º - Los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único: Vivienda sita en la Plaza María Cruz Ebro número 5-2.º F. de Burgos. Tiene una superficie útil aproximada de 72,36 metros cuadrados. Lleva como anejo el trastero número 22.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos Núm. Tres, a favor de la Junta de Castilla y León.

2.º - Los títulos obrantes en el expediente de la U.R.E. podrán ser examinado hasta el día anterior a la subasta.

3.º - Los tipos de subasta en cada licitación son los indicados en la transcrita providencia.

4.º - Todo licitador para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, o en su caso, ante la mesa de subasta, el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 25% del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar. El depósito podrá efectuarse desde la publicación del presente anuncio de subasta hasta su celebración, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por su total importe a nombre de esta Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social.

Junto al depósito podrán presentarse ofertas que rebasen el tipo de licitación señalado en sobre cerrado o bien durante la correspondiente licitación.

5.º - Constituido depósito para licitar, se entenderá que el depositante-licitador ofrece la postura mínima que coincide con el tipo de subasta y si iniciada la puja no se mejorase la postura, se adjudicarán los bienes a quien haya constituido depósito en primer lugar. Las ofertas podrán presentarse en sobre cerrado o verbalmente durante las licitaciones correspondientes, debiendo guardar las posturas sucesivas una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

6.º - La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, intereses, en su caso, recargos y costas del procedimiento.

7.º - Los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

En caso de incumplimiento por el adjudicatario, en el plazo indicado, si éste lo fuera en primera o segunda licitación, el presidente de la mesa se dirigirá a los demás licitadores ofreciéndoles la adjudicación de los bienes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 148 del Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, modificado por el Real Decreto 2.032/1998 de 25 de septiembre.

8.º - Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción de conformidad con la Ley Hipotecaria.

Consistente el título indicado, en contrato privado de compraventa suscrito entre la Junta de Castilla y León y el deudor don Ramón Martínez Rastrilla y la cantidad pendiente de pago a expresado Organismo, según informe de fecha 22 de abril de 1999, asciende a 5.857.089 pesetas hasta la total amortización

de la vivienda más 23.103 pesetas de intereses de demora, que el adjudicatario queda obligado a satisfacer por subrogación.

La enajenación obliga al adjudicatario a solicitar la descalificación de la vivienda que es objeto de remate, previo pago de los importes antes mencionados.

Caso de que resultase adjudicada la vivienda, el remate tendrá carácter provisional, y se comunicará a la Junta de Castilla y León a los efectos de ejercitar el derecho de retracto.

9.º - Si en primera licitación no existiesen postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados, no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, se anunciará una segunda licitación de los bienes no vendidos. Si en ésta concurren las mismas circunstancias podrá anunciarse una tercera licitación si la mesa lo considera conveniente.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, podrá acordar la procedencia de la venta por gestión directa de los bienes subastados y no adjudicados.

Todo ello en términos regulados en los artículos 149, 152 y 153 del Reglamento General de Recaudación y artículos 12, 13 y 14 del Real Decreto 1.426/1997 de 15 de septiembre.

10. - Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán al efectuarse el pago del precio.

11. - La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, desde la celebración de la subasta. Asimismo se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes subastados para satisfacer su crédito, si no fuesen objeto de remate.

12. - Sobre los bienes que se enajenan existen las siguientes cargas y gravámenes que quedarán subsistentes:

- A favor de la Junta de Castilla y León por importe de 5.880.192 pesetas.

13. - Mediante el presente anuncio se tendrá por notificada la subasta, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido, en su caso al cónyuge, acreedores hipotecarios y pignoratícios, condueños, terceros poseedores o cualquier otro interesado que se encuentre en la misma situación.

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección de Internet:

<http://www.seg-social.es/indexinmuebles.html>

Burgos, 5 de octubre de 1999. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Luis María Antón Martínez.

9908006/7825.-20.900

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Burgos 09/01, hace saber:

Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos por débitos a la Seguridad Social, contra el deudor doña Matilde Jiménez Nieto y su esposo don Amancio Nieto Villar, se ha dictado con fecha 10 de septiembre de 1999 por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente providencia:

«De conformidad con lo que dispone el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. número 254 de 25.10.95), queda autorizada la subasta de los bienes a los que se refiere el presente expediente».

La subasta se celebrará el día 2 de diciembre de 1999 a las diez horas en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, C/ Vitoria número 16-7.ª planta.

El tipo de subasta será:

En primera licitación, 552.392 pesetas.

En segunda licitación, 414.294 pesetas.

En tercera licitación, cuando ésta se acuerde, 276.196 pesetas.

Cúmplanse las prescripciones contenidas en el Título III «Recaudación en Vía Ejecutiva», Capítulo III «Enajenación de los bienes embargados», del citado texto legal.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º - Los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único: Tomo: 3.852.- Folio: 73.- Finca: 45.152.- Urbana: Vivienda situada en las traseras de la C/ Vitoria, número 109 de Burgos. Con una cuota de participación en relación del valor total del edificio de 11,3720000.

2.º - Los títulos obrantes en el expediente de la U.R.E. podrán ser examinado hasta el día anterior a la subasta.

3.º - Los tipos de subasta en cada licitación son los indicados en la transcrita providencia.

4.º - Todo licitador para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, o en su caso, ante la mesa de subasta, el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 25% del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar. El depósito podrá efectuarse desde la publicación del presente anuncio de subasta hasta su celebración, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por su total importe a nombre de esta Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social.

Junto al depósito podrán presentarse ofertas que rebasen el tipo de licitación señalado en sobre cerrado o bien durante la correspondiente licitación.

5.º - Constituido depósito para licitar, se entenderá que el depositante-licitador ofrece la postura mínima que coincide con el tipo de subasta y si iniciada la puja no se mejorase la postura, se adjudicarán los bienes a quien haya constituido depósito en primer lugar. Las ofertas podrán presentarse en sobre cerrado o verbalmente durante las licitaciones correspondientes, debiendo guardar las posturas sucesivas una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

6.º - La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, intereses, en su caso, recargos y costas del procedimiento.

7.º - Los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

En caso de incumplimiento por el adjudicatario, en el plazo indicado, si éste lo fuera en primera o segunda licitación, el presidente de la mesa se dirigirá a los demás licitadores ofreciéndoles la adjudicación de los bienes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 148 del Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, modificado por el Real Decreto 2.032/1998 de 25 de septiembre.

8.º - Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción de conformidad con la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad

Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

9.º - Si en primera licitación no existiesen postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados, no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, se anunciará una segunda licitación de los bienes no vendidos. Si en ésta concurren las mismas circunstancias podrá anunciarse una tercera licitación si la mesa lo considera conveniente.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, podrá acordar la procedencia de la venta por gestión directa de los bienes subastados y no adjudicados.

Todo ello en términos regulados en los artículos 149, 152 y 153 del Reglamento General de Recaudación y artículos 12, 13 y 14 del Real Decreto 1.426/1997 de 15 de septiembre.

10. - Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán al efectuarse el pago del precio.

11. - La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, desde la celebración de la subasta. Asimismo se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes subastados para satisfacer su crédito, si no fuesen objeto de remate.

12. - Sobre los bienes que se enajenan existen las siguientes cargas y gravámenes que quedarán subsistentes:

- A favor de Caja de Burgos, por importe de 16.633.309 pesetas, según informe de dicha entidad de fecha 16 de abril de 1999.

13. - Mediante el presente anuncio se tendrá por notificada la subasta, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido, en su caso al cónyuge, acreedores hipotecarios y pignoratícios, condueños, terceros poseedores o cualquier otro interesado que se encuentre en la misma situación.

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección de Internet:

<http://www.seg-social.es/indexinmuebles.html>

Burgos, 5 de octubre de 1999. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Luis María Antón Martínez.

9908008/7826.-19.000

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Burgos 09/01, hace saber:

Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos por débitos a la Seguridad Social, contra el deudor don José María Macho González y su esposa doña Elvira Grijalvo Pérez, se ha dictado con fecha 10 de septiembre de 1999 por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente providencia:

«De conformidad con lo que dispone el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. número 254 de 25.10.95), queda autorizada la subasta de los bienes a los que se refiere el presente expediente».

La subasta se celebrará el día 2 de diciembre de 1999 a las diez horas en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, C/ Vitoria número 16-7.ª planta.

El tipo de subasta será:

En primera licitación, 4.690.568 pesetas.

En segunda licitación, 3.517.926 pesetas.

En tercera licitación, cuando ésta se acuerde, 2.345.284 pesetas.

Cumplanse las prescripciones contenidas en el Título III «Recaudación en Vía Ejecutiva», Capítulo III «Enajenación de los bienes embargados», del citado texto legal.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º - Los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único: Tomo: 3.712.- Fólío: 160.- Finca: 35.836.- Urbana: Vivienda en la calle Vitoria, número 161-2.º izda, de Burgos. Tiene una superficie construida de 65 metros cuadrados. C.E.C. Edificio: 15,000000%.

2.º - Los títulos obrantes en el expediente de la U.R.E. podrán ser examinado hasta el día anterior a la subasta.

3.º - Los tipos de subasta en cada licitación son los indicados en la transcrita providencia.

4.º - Todo licitador para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, o en su caso, ante la mesa de subasta, el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 25% del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar. El depósito podrá efectuarse desde la publicación del presente anuncio de subasta hasta su celebración, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por su total importe a nombre de esta Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social.

Junto al depósito podrán presentarse ofertas que rebasen el tipo de licitación señalado en sobre cerrado o bien durante la correspondiente licitación.

5.º - Constituido depósito para licitar, se entenderá que el depositante-licitador ofrece la postura mínima que coincide con el tipo de subasta y si iniciada la puja no se mejorase la postura, se adjudicarán los bienes a quien haya constituido depósito en primer lugar. Las ofertas podrán presentarse en sobre cerrado o verbalmente durante las licitaciones correspondientes, debiendo guardar las posturas sucesivas una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

6.º - La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, intereses, en su caso, recargos y costas del procedimiento.

7.º - Los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

En caso de incumplimiento por el adjudicatario, en el plazo indicado, si éste lo fuera en primera o segunda licitación, el presidente de la mesa se dirigirá a los demás licitadores ofreciéndoles la adjudicación de los bienes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 148 del Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, modificado por el Real Decreto 2.032/1998 de 25 de septiembre.

8.º - Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción de conformidad con la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

9.º - Si en primera licitación no existiesen postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados, no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, se anunciará una segunda licitación de los bienes no vendidos. Si en ésta concurren las mismas circunstancias podrá anunciarse una tercera licitación si la mesa lo considera conveniente.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, podrá acordar la procedencia de la venta por gestión directa de los bienes subastados y no adjudicados.

Todo ello en términos regulados en los artículos 149, 152 y 153 del Reglamento General de Recaudación y artículos 12, 13 y 14 del Real Decreto 1.426/1997 de 15 de septiembre.

10. - Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán al efectuarse el pago del precio.

11. - La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, desde la celebración de la subasta. Asimismo se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes subastados para satisfacer su crédito, si no fuesen objeto de remate.

12. - Sobre los bienes que se enajenan existen las siguientes cargas y gravámenes que quedarán subsistentes:

- A favor de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, por importe de 4.949.192 pesetas según informe de dicha Entidad de fecha 13 de abril de 1999.

13. - Mediante el presente anuncio se tendrá por notificada la subasta, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido, en su caso al cónyuge, acreedores hipotecarios y ignoratarios, condueños, terceros poseedores o cualquier otro interesado que se encuentre en la misma situación.

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección de Internet:

<http://www.seg-social.es/indexinmuebles.html>

Burgos, 4 de octubre de 1999. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Luis María Antón Martínez.

9908009/7828.-19.000

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Burgos 09/01, hace saber:

Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos por débitos a la Seguridad Social, contra el deudor don Angel María Blanco Medina, se ha dictado con fecha 10 de septiembre de 1999 por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente providencia:

«De conformidad con lo que dispone el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. número 254 de 25.10.95), queda autorizada la subasta de los bienes a los que se refiere el presente expediente».

La subasta se celebrará el día 2 de diciembre de 1999 a las diez horas en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, C/ Vitoria número 16-7.ª planta.

El tipo de subasta será:

En primera licitación, 7.603.232 pesetas.

En segunda licitación, 5.702.424 pesetas.

En tercera licitación, cuando ésta se acuerde, 3.801.616 pesetas.

Cumplanse las prescripciones contenidas en el Título III «Recaudación en Vía Ejecutiva», Capítulo III «Enajenación de los bienes embargados», del citado texto legal.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º - Los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único: Tomo: 3.522.- Fólío: 17.- Finca: 26.759.- Urbana: Local sito en la calle Las Calzadas, número 17, planta baja puerta 3 de Burgos. Con una superficie de 41,89 metros cuadrados.

De esta finca se subasta 2/3 partes del pleno dominio con carácter privativo.

2.º - Los títulos obrantes en el expediente de la U.R.E. podrán ser examinado hasta el día anterior a la subasta.

3.º - Los tipos de subasta en cada licitación son los indicados en la transcrita providencia.

4.º - Todo licitador para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, o en su caso, ante la mesa de subasta, el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 25% del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar. El depósito podrá efectuarse desde la publicación del presente anuncio de subasta hasta su celebración, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por su total importe a nombre de esta Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social.

Junto al depósito podrán presentarse ofertas que rebasen el tipo de licitación señalado en sobre cerrado o bien durante la correspondiente licitación.

5.º - Constituido depósito para licitar, se entenderá que el depositante-licitador ofrece la postura mínima que coincide con el tipo de subasta y si iniciada la puja no se mejorase la postura, se adjudicarán los bienes a quien haya constituido depósito en primer lugar. Las ofertas podrán presentarse en sobre cerrado o verbalmente durante las licitaciones correspondientes, debiendo guardar las posturas sucesivas una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

6.º - La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, intereses, en su caso, recargos y costas del procedimiento.

7.º - Los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

En caso de incumplimiento por el adjudicatario, en el plazo indicado, si éste lo fuera en primera o segunda licitación, el presidente de la mesa se dirigirá a los demás licitadores ofreciéndoles la adjudicación de los bienes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 148 del Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, modificado por el Real Decreto 2.032/1998 de 25 de septiembre.

8.º - Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción de conformidad con la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

9.º - Si en primera licitación no existiesen postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados, no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, se anunciará una segunda licitación de los bienes no vendidos. Si en ésta concurren las mismas circunstancias podrá

anunciarse una tercera licitación si la mesa lo considera conveniente.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, podrá acordar la procedencia de la venta por gestión directa de los bienes subastados y no adjudicados.

Todo ello en términos regulados en los artículos 149, 152 y 153 del Reglamento General de Recaudación y artículos 12, 13 y 14 del Real Decreto 1.426/1997 de 15 de septiembre.

10. - Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán al efectuarse el pago del precio.

11. - La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, desde la celebración de la subasta. Asimismo se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes subastados para satisfacer su crédito, si no fuesen objeto de remate.

12. - Mediante el presente anuncio se tendrá por notificada la subasta, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido, en su caso al cónyuge, a doña María Laura Blanco Medina, como copropietaria de la finca objeto de subasta, acreedores hipotecarios y pignoratícios, condueños, terceros poseedores o cualquier otro interesado que se encuentre en la misma situación.

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección de Internet:

<http://www.seg-social.es/indexinmuebles.html>

Burgos, 4 de octubre de 1999. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Luis María Antón Martínez.

9908010/7829.-19.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

Edicto de notificación

No habiéndose podido notificar de forma expresa las reclamaciones de deuda de los distintos regímenes de la Seguridad Social a nombre de los deudores que a continuación se relacionan y por los periodos e importes que asimismo se detallan, por ser desconocidos en los domicilios que constan, por ausencia y otras causas similares, se hace público el presente edicto en este Boletín y en el tablón de anuncios de la Alcaldía correspondiente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285 de 27-11-92) según redacción dada en la Ley 4/1999 (BOE de 14-1-99).

Se les hace saber que dichas reclamaciones deberán hacerse efectivas en los siguientes plazos:

a) Los importes que figuren en las reclamaciones de deudas por cuotas:

- Si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

- Si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato posterior, en su caso.

b) Los importes que figuren en las reclamaciones de deuda por conceptos distintos a cuotas:

- Hasta el último día del mes siguiente al de su notificación.

c) Los importes que figuren en las reclamaciones de deuda por capitales coste de pensiones:

- Un mes computado a partir del día siguiente a aquél en que la Tesorería notifique su importe.

Dichos plazos de aplicación de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 34 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social (BOE de 31-12-97), y en el Real Decreto 1.426/1997 de 15 de septiembre (BOE de 30-9-97) que en su artículo primero modifica entre otros, el apartado 1 del artículo 90 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.426/1997 de 15 de septiembre (BOE de 30-9-97) que en su artículo primero modifica entre otros, el apartado 1 del artículo 90 del Reglamento general de recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre (BOE de 24-10-95).

En los plazos indicados, podrá acreditarse ante estas dependencias que se ha efectuado el ingreso del importe total adeudado. Transcurrido dicho plazo sin que haya justificado el cumplimiento de lo ingresado en las presentes reclamaciones, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva, con la aplicación del recargo del 20 o del 35 por 100, según establecen los artículos 27, 28 y 33 de la Ley General de la Seguridad Social citada.

Contra las presentes reclamaciones, en el plazo de un mes siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso ordinario ante la Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Vizcaya (transcurridos 3 meses desde su inter-

posición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado), de acuerdo con lo previsto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación.

El procedimiento, no se suspenderá a menos que se garantice el pago de la deuda mediante aval suficiente o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, en la forma prevista en el artículo 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Advertencia:

El tipo de documento viene determinado por el segundo grupo de cifras del número de reclamación de deuda y se corresponden con las siguientes claves:

- 02 Reclamaciones de deuda sin presentación de boletines.
- 03 Reclamaciones de deuda con presentación de boletines.
- 04 Reclamaciones de deuda por acta de infracción.
- 06 Reclamaciones de deuda por otros recursos.
- 07 Reclamaciones de deuda por recargo de mora.
- 09 Expediente de reclamación de deuda acumulada.
- 10 Reclamación de deuda por responsabilidad.

Y para que conste, firmo el presente edicto en Bilbao, a treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y nueve. — Firmado: La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Eva Suárez Magdalena.

9907683/7538.-7.838

Reclamaciones de deuda del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

Núm. documento	Núm. afiliación	Nombre	Domicilio	C. Pos.	Localidad	Desde	Hasta	Importe
48 1999 011584262	07 090041560663	MENA SIERRA JESUS ANGEL	SAN IGNACIO 6	9500	MEDINA DE POMAR	7/98	9/98	112.658

Reclamaciones de deuda del Régimen Especial Agrario (cuenta ajena)

Núm. documento	Núm. afiliación	Nombre	Domicilio	C. Pos.	Localidad	Desde	Hasta	Importe
48 1999 013032491	07 090035473915	LOPEZ GRACIA JOSE MARTIN	ALFÉREZ PROVISIONAL	9550	VILLARCAYO	1/98	9/98	67.990

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Vicente Orden Vigará, con D.N.I. 13.010.570 y residente en calle Caja de Ahorros Municipal, 4, H, 37-10.º, 09001 Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Ausín, en el término municipal de Saldaña de Burgos (Burgos), con destino a usos domésticos.

Información pública

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Toma de aguas del río Ausín, mediante bomba de impulsión de 2,5 C.V., en el término de Saldaña de Burgos (Burgos), con destino a usos domésticos de riego de jardín de 1.200 metros cuadrados anexo a la vivienda unifamiliar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en

la Alcaldía de Saldaña de Burgos (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, (Valladolid), donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (C-21.777-BU).

Valladolid, 4 de octubre de 1999. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9907996/7888.-3.800

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Personal

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1999, aprobó el siguiente dictamen:

Primero.- Amortizar la plaza de Director Gerente del Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo y, en su consecuencia, eliminarla de la Oferta de Empleo Público aprobada por la Corporación con fecha 26 de marzo de 1999.

Segundo.- Crear un puesto de trabajo de Gerente del Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo, que se proveerá por el sistema de libre designación, mediante convocatoria pública, entre funcionarios del Grupo A y personal laboral fijo, con la categoría del Técnicos de las plantillas del Excmo.

Ayuntamiento de Burgos, de los Servicios Municipalizados y del Instituto Municipal de Cultura del citado Ayuntamiento de Burgos, con titulación de Licenciado en Derecho, Económicas, Empresariales o en cualquier Ingeniería, fijándose la retribución anual en 7.571.760 pesetas, incluidas pagas extraordinarias, existiendo suficiente crédito presupuestario al suponer una disminución en las retribuciones anteriormente señaladas.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a la Subdelegación del Gobierno de Burgos y Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la fecha de adopción.

Cuarto.- Publicar anuncio de modificación de la plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 13 de octubre de 1999. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

9908111/7922.-6.080

Ayuntamiento de Bahabón de Esgueva

No habiéndose formulado reclamaciones durante el plazo reglamentario de información al público, contra el presupuesto municipal ordinario y único de ingresos y gastos para el ejercicio de 1999, así como la plantilla de todos los puestos de trabajo, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 104 de fecha 3 de junio de 1999, conforme al acuerdo adoptado por la Corporación Municipal, se eleva a definitiva la aprobación inicial del referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, conforme a lo previsto en la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y se publica a continuación a nivel de capítulos:

*Presupuesto económico para el ejercicio de 1999
(Clasificación orgánica)*

RESUMEN POR CAPITULOS DE GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Remuneraciones del personal	1.981.852
2.	Compra de bienes corrientes y servicios	8.106.216
4.	Transferencias corrientes	625.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	2.000.000
Total gastos		12.713.068

RESUMEN POR CAPITULOS DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	2.580.600
3.	Tasas y otros ingresos	2.180.900
4.	Transferencias corrientes	2.802.000
5.	Ingresos patrimoniales	1.685.000
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	3.464.568
Total ingresos		12.713.068

Personal:

– Puesto de trabajo: Secretario Interventor, grupo B, Nivel 22.

– Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

– Este acuerdo puede ser recurrido por los interesados, según los artículos 151 y 152 de la citada Ley 39/88.

Bahabón de Esgueva, 2 de septiembre de 1999. – El Alcalde, Gerardo Orcajo de Juan.

9907028/7519. – 3.000

ANUNCIOS URGENTES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G. 09059 4 0100253/1999.
07410.

Número autos: Demanda 552/1999.

Materia: Ordinario.

Demandados: Plastimetal, S.A. y Fondo de Garantía Salarial.
Demandante: Doña María Teresa González Ortega.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 552/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María Teresa González Ortega contra la empresa Plastimetal, S.A. y Fogasa, sobre ordinario, se ha acordado citar a Plastimetal, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de noviembre, a las 11,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en la calle San Pablo, 12-A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Plastimetal, Sociedad Anónima, en ignorado paradero, así como que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 13 de octubre de 1999. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

9908060/7854.-11.400

N.I.G. 09059 4 0100103/1999.
07410.

Número autos: Demanda 739/1999.

Materia: Despido.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Comuneros de Castilla, 6, S.L.

Demandante: Doña Azucena Santamaría Valluerca.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 739/1999 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancia de doña Azucena Santamaría Valluerca contra la empresa Fondo de Garantía Salarial y Comuneros de Castilla, 6, S.L., sobre despido, se ha acordado citar a Comuneros de Castilla, 6, S.L. y a don Roberto Ruiz Maeztu, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de noviembre, a las 12,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en la calle San Pablo, 12-A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que les sirva de citación en legal forma a Comuneros de Castilla, 6, S.L. y a don Roberto Ruiz Maestu, para la práctica de la prueba de confesión judicial, advirtiéndoles que de no comparecer personalmente a juicio se les tendrá por confesos en cuanto a los hechos de la demanda, así como que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 11 de octubre de 1999. — La Secretario, Carmen Ga-Pobes Vitoria.

9908062/7855.—11.400

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Anuncios de concurso

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día 7 de octubre de 1999, el pliego de cláusulas administrativas para la contratación por procedimiento abierto, trámite de urgencia, mediante concurso de la obra de Urbanización Parcial calle Tras Las Cercas, tramo 1.º, se expone al público por plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia licitación pública por concurso en procedimiento abierto, para la contratación de las obras, si bien, se aplazará cuando sea preciso, en el supuesto de que se formulen reclamaciones al pliego.

Objeto: La contratación de la obra de Urbanización Parcial calle Tras Las Cercas, tramo 1.º, conforme a proyecto técnico redactado por el Arquitecto Municipal.

Tipo de licitación: Es de 10.000.000 pesetas a la baja. Se incluye IVA, gastos generales, beneficio industrial, dirección de obra y demás tributos.

Plazo de ejecución: Las obras deben de estar terminadas en el plazo de tres meses.

Forma de pago: Contra certificaciones de obra debidamente aprobadas.

Fianza: Provisional del 2% del tipo de licitación. Definitiva del 4% del precio de adjudicación.

Expediente: Podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones en días y horas hábiles.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina durante el plazo de trece días naturales, por razón de urgencia, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, que quedará prorrogado al siguiente hábil cuando el último sea sábado o festivo.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13,00 horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en el apartado anterior. Si coincidiese en sábado se trasladará al día siguiente hábil.

Modelo de proposición y documentación complementaria: Los licitadores presentarán un sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la licitación para la contratación de las obras de Urbanización Parcial de la calle Tras Las Cercas, tramo 1.º, por el procedimiento abierto mediante concurso convocado por el Ayuntamiento de Medina de Pomar», dentro del cual se contendrán dos sobres, A y B cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada» y contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, según lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como la garantía depositada.

El sobre B se titulará «Oferta económica y criterios diferentes al del precio (o alternativas al objeto del contrato)» y contendrá la proposición económica con el modelo exigido en el pliego de cláusulas administrativas.

Medina de Pomar, a 8 de octubre de 1999. — El Alcalde, Jesús Fernández López.

9907985/7839. — 19.000

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día 7 de octubre de 1999, el pliego de cláusulas administrativas para la contratación por procedimiento abierto, trámite de urgencia, mediante concurso de la obra de Construcción Frontón, 2.ª Fase, se expone al público por plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia licitación pública por concurso en procedimiento abierto, para la contratación de las obras, si bien, se aplazará cuando sea preciso, en el supuesto de que se formulen reclamaciones al pliego.

Objeto: La contratación de la obra de Construcción Frontón, 2.ª Fase, conforme a proyecto técnico redactado por el Arquitecto Municipal.

Tipo de licitación: Es de 6.000.000 de pesetas a la baja. Se incluye IVA, gastos generales, beneficio industrial, dirección de obra y demás tributos.

Plazo de ejecución: Las obras deben de estar terminadas en el plazo de tres meses.

Forma de pago: Contra certificaciones de obra debidamente aprobadas.

Fianzas: Provisional del 2% del tipo de licitación. Definitiva del 4% del precio de adjudicación.

Expediente: Podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones en días y horas hábiles.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina durante el plazo de trece días naturales, por razón de urgencia, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, que quedará prorrogado al siguiente hábil cuando el último sea sábado o festivo.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13,00 horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en el apartado anterior. Si coincidiese en sábado se trasladará al día siguiente hábil.

Modelo de proposición y documentación complementaria: Los licitadores presentarán un sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la licitación para la contratación de las obras de Construcción Frontón, 2.ª Fase, por el procedimiento abierto mediante concurso convocado por el Ayuntamiento de Medina de Pomar», dentro del cual se contendrán dos sobres, A y B cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada» y contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, según lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como la garantía depositada.

El sobre B se titulará «Oferta económica y criterios diferentes al del precio (o alternativas al objeto del contrato)» y contendrá la proposición económica con el modelo exigido en el pliego de cláusulas administrativas.

Medina de Pomar, a 8 de octubre de 1999. — El Alcalde, Jesús Fernández López.

9907986/7840. — 17.860

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día 7 de octubre de 1999, el pliego de cláusulas administrativas para la contratación por procedimiento abierto, trámite de urgencia, mediante concurso de la obra de Urbanización Parcial calles Portugalete, Baracaldo y San Ignacio, se expone al público por plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia licitación pública por concurso en procedimiento abierto, para la contratación de las obras, si bien, se aplazará cuando sea preciso, en el supuesto de que se formulen reclamaciones al pliego.

Objeto: La contratación de la obra de Urbanización Parcial calles Portugalete, Baracaldo y San Ignacio, conforme a proyecto técnico redactado por el Arquitecto Municipal.

Tipo de licitación: Es de 10.000.000 de pesetas a la baja. Se incluye IVA, gastos generales, beneficio industrial, dirección de obra y demás tributos.

Plazo de ejecución: Las obras deben de estar terminadas en el plazo de tres meses.

Forma de pago: Contra certificaciones de obra debidamente aprobadas.

Fianza: Provisional del 2% del tipo de licitación. Definitiva del 4% del precio de adjudicación.

Expediente: Podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones en días y horas hábiles.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina durante el plazo de trece días naturales, por razón de urgencia contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, que quedará prorrogado al siguiente hábil cuando el último sea sábado o festivo.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13,00 horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en el apartado anterior. Si coincidiese en sábado se trasladará al día siguiente hábil.

Modelo de proposición y documentación complementaria: Los licitadores presentarán un sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la licitación para la contratación de las obras de Urbanización Parcial de las calles Portugalete, Baracaldo y San Ignacio, 2.ª Fase, por el procedimiento mediante concurso convocado por el Ayuntamiento de Medina de Pomar», dentro del cual se contendrán dos sobres, A y B cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada» y contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, según lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como la garantía depositada.

El sobre B se titulará «Oferta económica y criterios diferentes al del precio (o alternativas al objeto del contrato)» y contendrá la proposición económica con el modelo exigido en el pliego de cláusulas administrativas.

Medina de Pomar, a 8 de octubre de 1999. — El Alcalde, Jesús Fernández López.

9907987/7841. — 19.000

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día 7 de octubre de 1999, el pliego de cláusulas administrativas para la contratación por procedimiento abierto, trámite de urgencia, mediante concurso de la obra de Urbanización Parcial calle Juan de Medina, 2.ª Fase, se expone al público por plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia licitación pública por concurso en procedimiento abierto, para la contratación de las obras, si bien, se aplazará cuando sea preciso, en el supuesto de que se formulen reclamaciones al pliego.

Objeto: La contratación de la obra de Urbanización Parcial calle Juan de Medina, 2.ª Fase, conforme a proyecto técnico redactado por el Arquitecto Municipal.

Tipo de licitación: Es de 5.000.000 de pesetas a la baja. Se incluye IVA, gastos generales, beneficio industrial, dirección de obra y demás tributos.

Plazo de ejecución: Las obras deben de estar terminadas en el plazo de tres meses.

Forma de pago: Contra certificaciones de obra debidamente aprobadas.

Fianza: Provisional del 2% del tipo de licitación. Definitiva del 4% del precio de adjudicación.

Expediente: Podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones en días y horas hábiles.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, que quedará prorrogado al siguiente hábil cuando el último sea sábado o festivo.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13,00 horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en el apartado anterior. Si coincidiese en sábado se trasladará al día siguiente hábil.

Modelo de proposición y documentación complementaria: Los licitadores presentarán un sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la licitación para la contratación de las obras de Urbanización Parcial de la calle Juan de Medina, 2.ª Fase, por el procedimiento abierto mediante concurso convocado por el Ayuntamiento de Medina de Pomar», dentro del cual se contendrán dos sobres, A y B cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada» y contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, según lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como la garantía depositada.

El sobre B se titulará «Oferta económica y criterios diferentes al del precio (o alternativas al objeto del contrato)» y contendrá la proposición económica con el modelo exigido en el pliego de cláusulas administrativas.

Medina de Pomar, a 8 de octubre de 1999. — El Alcalde, Jesús Fernández López.

9907988/7842. — 19.000

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día 7 de octubre de 1999, el pliego de cláusulas administrativas para la contratación por procedimiento abierto, trámite de urgencia, mediante concurso de la obra de Acondicionamiento Casa Consistorial (Remodelación portal, caja escalera, puertas y ventanas), 2.ª Fase, se expone al público por plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia licitación pública por concurso en procedimiento abierto, para la contratación de las obras, si bien, se aplazará cuando sea preciso, en el supuesto de que se formulen reclamaciones al pliego.

Objeto: La contratación de la obra de Acondicionamiento Casa Consistorial (Remodelación portal, caja escalera, puertas

y ventanas), 2.ª Fase, conforme a proyecto técnico redactado por el Arquitecto Municipal.

Tipo de licitación: Es de 4.000.000 de pesetas a la baja. Se incluye IVA, gastos generales, beneficio industrial, dirección de obra y demás tributos.

Plazo de ejecución: Las obras deben de estar terminadas en el plazo de tres meses.

Forma de pago: Contra certificaciones de obra debidamente aprobadas.

Fianza: Provisional del 2% del tipo de licitación. Definitiva del 4% del precio de adjudicación.

Expediente: Podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones en días y horas hábiles.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina durante el plazo de trece días naturales, por razón de urgencia, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, que quedará prorrogado al siguiente hábil cuando el último sea sábado o festivo.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13,00 horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en el apartado anterior. Si coincidiese en sábado se trasladará al día siguiente hábil.

Modelo de proposición y documentación complementaria: Los licitadores presentarán un sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la licitación para la contratación de las obras de Acondicionamiento Casa Consistorial (Remodelación portal, caja escalera, puertas y ventanas), 2.ª Fase, por el procedimiento mediante concurso convocado por el Ayuntamiento de Medina de Pomar», dentro del cual se contendrán dos sobres, A y B cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se subtitulará «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada» y contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, según lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como la garantía depositada.

El sobre B se subtitulará «Oferta económica y criterios diferentes al del precio (o alternativas al objeto del contrato)» y contendrá la proposición económica con el modelo exigido en el pliego de cláusulas administrativas.

Medina de Pomar, a 8 de octubre de 1999. — El Alcalde, Jesús Fernández López.

9907989/7843.-19.000

Junta Vecinal de Fresneña

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que la Asamblea de esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1999, adoptó la aprobación inicial de la siguiente ordenanza fiscal:

Tasa por suministro de agua:

Durante el plazo de treinta días siguientes al día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el respectivo expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas y, en caso de no producirse, la mencionada aprobación inicial, se entenderá definitivamente aprobada.

Fresneña, a 6 de octubre de 1999. — El Presidente de la Junta Vecinal P.O. (ilegible).

9907944/7846.-6.000

Ayuntamiento de Neila

El Pleno del Ayuntamiento de Neila, acordó la aprobación del pliego de cláusulas administrativas, que regirá la adjudicación del arrendamiento del Hotel-Restaurante Villa de Neila, propiedad del Ayuntamiento, quedando expuesto al público, por ocho días, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia procedimiento negociado, aplazándose en caso de presentar reclamaciones, contra el pliego de condiciones.

Objeto del procedimiento: Lo será el contrato de arrendamiento del Hotel-Restaurante Villa de Neila.

Procedimiento: Procedimiento negociado, adjudicándose a la persona, que cubriendo el tipo de licitación, libre y justificadamente elija la Corporación, en atención al precio ofertado, experiencia en el sector hotelero y actividades a realizar.

Pliego de condiciones: De manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Tipo de licitación: 1.200.000 pesetas, al alza.

Forma de pago del arrendamiento: Por trimestres.

Plazo del contrato: Cinco años, con posibilidad de prórroga otros tres.

Fianza: Dos mensualidades de renta.

Presentación de ofertas: En la Secretaría del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios previstos en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en sobre cerrado y según el modelo que se adjunta, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, durante veintiséis días naturales.

Apertura de ofertas: El día 13 de noviembre de 1999, a las 12,00 horas, en el Salón del Ayuntamiento. El contrato se adjudicará por el Pleno de la Corporación, una vez estudiadas las ofertas.

Modelo de oferta:

Don, con domicilio en, y D.N.I. número, enterado de las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento de Neila para la adjudicación del contrato de arrendamiento del Hotel-Restaurante Villa de Neila, oferta la cantidad de pesetas anuales en concepto de precio del arrendamiento y adjunta una pequeña memoria de actividades a realizar en el establecimiento, así como currículum de experiencia en el sector de la hostelería.

En, a, de de 1999.

En Neila, a 4 de octubre de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9907849/7847.-12.920

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares y simultánea convocatoria de licitación para la contratación de las obras denominadas «Proyecto de reforma del saneamiento, abastecimiento y reposición del pavimento en La Orden y Quintana Martín Galíndez»

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 1 de octubre de 1999, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para contratar las obras que a continuación se detallan, se expone al público por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca pública subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

I. — Objeto del contrato: Es objeto del contrato la ejecución de la obra denominada «Proyecto de reforma del saneamiento,

abastecimiento y reposición del pavimento en La Orden y Quintana Martín Galíndez».

II. — Plazo de ejecución de las obras: Será de seis meses, contados a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo.

III. — Tipo de licitación: A la baja, será de 23.096.500 pesetas, IVA incluido.

IV. — Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 442.623.00 del presupuesto en vigor.

V. — Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, Departamento de Contratación.

VI. — Garantía provisional: Será el 2% del tipo de licitación.

VII. — Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII. — Garantía definitiva: El 4% del presupuesto.

IX. — Presentación de proposiciones: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos; si el último día coincidiese con un sábado el plazo se ampliará al siguiente día hábil.

X. — Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 14,00 horas del día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XI. — Modelo de proposición: El recogido en la cláusula séptima del pliego de cláusulas.

XII. — Requisitos del contratista: Clasificación: Grupo E. Subgrupo 1. Categoría C.

Valle de Tobalina, a 6 de octubre de 1999. — El Alcalde en funciones, Alfonso Llanos Varo.

9907859/7848. — 13.300

Exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares y simultánea convocatoria de licitación para la contratación de las obras denominadas «Proyecto de acondicionamiento de las calles y del entorno de Herrán para realzar sus valores turísticos y paisajísticos»

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 1 de octubre de 1999, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para contratar las obras que a continuación se detallan, se expone al público por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca pública subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

I. — Objeto del contrato: Es objeto del contrato la ejecución de la obra denominada «Proyecto de acondicionamiento de las calles y del entorno de Herrán para realzar sus valores turísticos y paisajísticos».

II. — Plazo de ejecución de las obras: Será de seis meses, contados a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo.

III. — Tipo de licitación: A la baja, será de 22.514.470 pesetas, IVA incluido.

IV. — Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 511.611.02 del presupuesto en vigor.

V. — Publicidad de pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, departamento de contratación.

VI. — Garantía provisional: Será el 2% del tipo de licitación.

VII. — Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la

publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII. — Garantía definitiva: El 4% del presupuesto.

IX. — Presentación de proposiciones: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos; si el último día coincidiese con un sábado el plazo se ampliará al siguiente día hábil.

X. — Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 14,00 horas del día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XI. — Modelo de proposición: El recogido en la cláusula séptima del pliego de cláusulas.

XII. — Requisitos del contratista: Clasificación: Grupo G. Subgrupo 3. Categoría C.

Valle de Tobalina, a 6 de octubre de 1999. — El Alcalde en funciones, Alfonso Llanos Varo.

9907860/7849.—12.920

Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobadas las bases de los concursos para la provisión, con carácter temporal, de los puestos de un Monitor de Taller de Pintura, de un Monitor de Cerámica y de un Monitor de Corte y Confección, quedan expuestas al público, en el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Al mismo tiempo que se convoca el concurso para cubrir dichas plazas, conforme a las bases, se presentarán las solicitudes antes del día 23 de octubre del presente año en el Registro Municipal, según modelo normalizado que facilitará el Ayuntamiento, acompañado de la documentación acreditativa de los méritos que aleguen y titulaciones que posean.

Las bases pueden consultarse en las Oficinas Municipales, en días hábiles, en horas de oficina. Quedaría suspendida la convocatoria si hubiera reclamaciones.

Villasana de Mena, a 1 de octubre de 1999. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

9907998/7893.—6.000

Ayuntamiento de Arauzo de Torre

La Corporación Municipal, terminados los trabajos de elaboración de las normas subsidiarias de planeamiento de este término municipal en un grado de desarrollo que permite formular los criterios, objetivos y soluciones generales de planeamiento, por acuerdo adoptado en sesión de fecha de 13 de octubre de 1999, en atención al artículo 125, en relación con el artículo 151.2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 69.1 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local, acordó abrir un período de información pública por plazo de treinta días contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con la finalidad de que puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares, y que podrán presentarse en la Secretaría Municipal durante el expresado período.

En Arauzo de Torre, a 14 de octubre de 1999. — El Alcalde, Nicomedes Revilla Hernando.

9908065/7894.—6.000